Autorización de exhumación y traslado de restos para su reinhumación o cremación.

Autorización de exhumación de cadáveres o restos cadavéricos.

Datos generales

Consejería

Consejeria de Salud

Órgano directivo

Direc. General de Salud Publica

Clasificación

Autorizaciones, licencias, concesiones y homologaciones

Materia(s)

Salud

Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

Administración

Sujeto a tasas o precios públicos

Sí

Requisitos

Informe de la autoridad competente en el que conste: datos del cadáver, fecha de fallecimiento, cementerio en el que está enterrado y destino final.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Transcurrido 1 año desde la inhumación.

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=207

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la

obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Lugar(es) para presentación presencial

Registro de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, calle Federico Vial, 13, 39009, Santander o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Documentación

No se incluyen impresos

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Salud Pública

Norma atributiva

Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Órgano que resuelve

Jefe/a de Servicio de Salud Pública.

Norma atributiva

Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y Decreto 1/1994 de 18 de enero, de Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Plazo de resolución

10 Días naturales

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Recurso de Alzada

Órgano

Director/a General de Salud Pública.

Plazo

1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es

Normativa

Decreto 1/1994 de 18 de enero, de Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

null